

INTRODUCCIÓN

TERRITORIO Y PATRIMONIO EN LA IX CONFERENCIA DEL CONSEJO ACADÉMICO IBEROAMERICANO: IDEAS Y EXPERIENCIAS PARA UNA NUEVA CULTURA DISCIPLINAR

María A. Castrillo Romón
Cristina Tremiño San Emeterio*

El continuo proceso de desarrollo y urbanización que ha tenido lugar a lo largo del siglo ha obligado a la Urbanística a realizar continuos reajustes en función de las consecuencias físicas y sociales que esta evolución ha provocado sobre el espacio urbano y territorial.

Esta capacidad de respuesta disciplinar al devenir de las ciudades -en sí y en sus relaciones territoriales- parece renovarse hoy con nuevos planteamientos ideológicos y premisas de intervención territorial formulados a la vista del poco alentador panorama mundial en el que el hecho urbano manifiesta, cada vez con más fuerza, su trascendencia sobre la economía y la ecología de las diferentes áreas del globo.

La sensibilidad social cultivada desde décadas atrás en relación con los temas ambientales ha debido contribuir, sin duda, a la apreciable aceptación general, no siempre rigurosamente fundamentada, con que tales ensayos e intentos han sido recibidos en los diferentes sectores profesionales ligados a la disciplina. Así se puede observar cómo se ha modificado el lenguaje habitual incorporando vocablos y acepciones con los que se intenta aprehender una realidad que se muestra poliédrica y desbordantemente problemática, sujeta a importantes avances tecnológicos, nuevos procesos sociales y severos cambios de equilibrio ambiental, político y económico que alteran nuestra capacidad analítica.

* Arquitectas. Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid. Las autoras agradecen las contribuciones a este trabajo de Juan Luis de las Rivas Sanz y de Luis Santos Ganges.

En esta coyuntura, y desde diferentes ángulos, parece imponerse la necesidad ineludible de pararse a analizar y reflexionar sobre las diferentes nociones y prácticas que comienzan a moldearse. Esta tarea, tan sencilla de enunciar como compleja de desarrollar, a la vista de la fase de crisis abierta en la que nos encontramos, es la que alentó al congreso anual de 1997 del Consejo Académico Iberoamericano. Siendo consciente del protagonismo que en los procesos en marcha han cobrado los aspectos ambientales y territoriales, pero sin abandonar su línea generatriz, esta IX Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y del Patrimonio Edificado adoptó el lema «Territorio y Patrimonio», aspirando con ello a recoger, ordenar y sintetizar diferentes visiones y análisis de aspectos que podrían estar orientando hoy el pensamiento sobre la ordenación futura de ciudades y territorios.

Territorio y patrimonio: Evolución conceptual

Precisamente porque el tema de la IX Conferencia así lo enunciaba, la reflexión sobre la concepción actual del territorio y del patrimonio ha sido el centro del debate y en ella se ha visto ciertamente la evolución disciplinar experimentada en los últimos años. La conferencia ha aportado la posibilidad de apreciar cómo se ha pasado de una preocupación más parcial y específica por la protección de lo que se reconocía como patrimonio arquitectónico, a una visión más global y generalista que reconoce también la propia construcción del territorio como componente intrínseca del haber patrimonial.

Pero, quizás, las mayores aportaciones de esta IX Conferencia hayan sido, por un lado, el común reconocimiento por parte de conferenciantes, ponentes y participantes de los más relevantes problemas actuales relacionados con la preservación del patrimonio entendido en su dimensión territorial y, por otro, la variada reflexión sobre las diversas maneras ensayadas para afrontarlos, aunque siempre desde conceptos y propuestas complementarias.

Contrariamente a lo sucedido en el anterior fin de siglo, cuando la ampliación y la transformación fueron aplicados como instrumentos para la solución de las principales carencias y problemas urbanos, la reflexión disciplinar en la antesala del tercer milenio parece estar siendo protagonizada por la conservación y la protección, dentro de un pensamiento reinterpretativo y adaptativo a las nuevas situaciones, que parece estimularse ante cierta conciencia de asistir a la oportunidad, quizás última en muchos casos, de reconducir el patrimonio heredado hacia una sensibilidad más respetuosa y, a la vez, de incorporarlo de forma activa al devenir económico y social.

La sociedad industrial ha amenazado -y destruido en muchos casos- el espacio «natural» y «humano» que conforma nuestro territorio. Sin embargo, las iniciativas destructoras no han sido únicas a lo largo de la historia. Siempre ha existido un patrimonio heredado, expresión de la cultura de un determinado lugar y tiempo, que

se ha visto amenazado y, en algunos casos, destruido por procesos de innovación que no le reconocieron como legado asumible o incorporable.

En este sentido, la actual etapa presenta el rasgo distintivo de una emergente conciencia de ruptura y discontinuidad respecto a las anteriores y a ese proceso secular de superposición cultural. Esta percepción ha provocado que el reconocimiento y la valoración del legado patrimonial heredado, esto es, del «patrimonio cultural», se haya convertido en un mecanismo memorizador y diferenciador de los procesos culturales presentes en tanto que supone la preservación de los referentes originarios de la propia sociedad moderna (Ortega Valcárcel)¹.

En la práctica urbanística esto se ha traducido en la protección, ya no sólo de áreas urbanas contenedoras de un patrimonio arquitectónico de interés, sino también del espacio rústico, que ha pasado a ser considerado parte de ese patrimonio cultural heredado, elemento indisoluble de las áreas urbanas en la constitución y formalización del territorio. Ya no es posible entender el uno sin el otro: se trata de conservar la forma cultural que se configura en la estructura general del asentamiento humano.

El espacio rústico ha sido frecuentemente considerado como un espacio ignorado (en su doble acepción de desconocido y obviado). La multitud de funciones existentes en él se han estado desarrollando a menudo de forma desordenada, provocando disfunciones y contradicciones. Pero ese espacio ignorado no es un espacio «vacío», o, como mucho, es un vacío imperfecto, en cierto modo lleno de cosas, de actividades, de apetencias -en suma, de tensiones-, en el que se suceden espacios con formas y funciones diversas, con mayores y menores densidades habitacionales, pero que en su totalidad participan de una u otra forma de la civilización y de la cultura urbana.

En la ciudad global que corresponde a la actual sociedad de la información, el territorio, menos que nunca, va a poder ser considerado como naturaleza, sino como un auténtico entorno ambiental, que sostiene diversidad de usos, y responde a demandas no menos diversas (Baigorri).

Una vez más, la diferenciación antigua entre ciudad y campo no tiene sentido. La ciudad se ha territorializado y el territorio se ha urbanizado, modificando ambos su forma característica de ocupar y definir su espacio. Nos encontramos a la búsqueda de un nuevo paradigma basado en lo ambiental, en la reordenación entre lo «vacío» y lo «lleno», tratando de recuperar «vacíos» en el «lleno urbano» y tratando de reutilizar el «vacío rural» a partir de lo construido natural y edificado que lo llena.

Esta especie de re-territorialización del espacio geográfico plantea nuevos interrogantes sobre el futuro de la ciudad. Como se puede apreciar en las aportaciones

¹ En adelante, cuando, como en este caso, se haga referencia a ideas o conceptos desarrollados en los textos recogidos en este número de *Ciudades*, aparecerá entre paréntesis el apellido o apellidos del autor correspondiente.

a la IX Conferencia, el patrimonio territorial es entendido hoy desde diferentes acepciones que manifiestan los diversos valores que comporta el concepto. Esta diversidad, su ligazón con la situación disciplinar actual y su influencia sobre las futuras propuestas de intervención urbana y territorial han protagonizado en buena parte la reflexión habida en dicho foro.

A continuación se expresan de forma sintética varios de esos aspectos que, desde los distintos gradientes de estimación de los participantes de la IX Conferencia, explican y concretan las nuevas formas de entender el territorio como Patrimonio.

El territorio como patrimonio cultural

El territorio es considerado como patrimonio cultural en la medida en que en él se reconocen atributos edificados y no edificados que son identificables con una cultura o con una determinada forma de organización social o de quehacer humano. Esas manifestaciones culturales tienen dos vías de operatividad en el territorio. Por un lado, la ambiental, representada fundamentalmente por los espacios y recursos naturales de interés, y, por otro, la histórico-social, constituida por una concreta organización y conformación espacial, urbana y arquitectónica, que refleja el modo de ser y hacer de una sociedad determinada, caracterizando en ambos casos de forma singular el territorio donde se manifiesta y dejando sobre él unas huellas perfectamente identificables.

El patrimonio cultural puede ser, por tanto, valorado y conservado como defensa y protección de unos elementos y relaciones territoriales que son, o fueron, el reflejo de determinadas manifestaciones culturales concretas. No obstante, a este respecto, es importante apreciar con el profesor Ortega Valcárcel que lo que resulta determinante para que un territorio dado adquiriera valor patrimonial -para que sea reconocible y preservable- es la **aceptación social** del mismo como tal legado cultural.

El patrimonio territorial como soporte del desarrollo

Como ya se ha dicho, quizás uno de los aspectos más notables del momento actual sea la incorporación dentro del concepto de Patrimonio de un ámbito más amplio y comprensivo, que pasa de la valoración exclusiva de lo arquitectónico y lo urbano a la valoración de lo territorial.

Por supuesto, esta idea asume en sí que el patrimonio arquitectónico, reflejo singular de una cultura propia y de un lugar determinado, debe seguir siendo objeto de preservación, conservación y acrecentamiento. Pero también, de alguna manera, la novedosa comprensión del territorio como patrimonio está suponiendo la superación de una etapa inmovilista de entendimiento del patrimonio edificado como objeto de contemplación y deleite, para pasar a un planteamiento de incorporación activa a

los procesos de desarrollo social y económico.

A finales del siglo XX, desarrollo y conservación ya no pueden ser entendidos como términos antagónicos. Son realidades que tienen que ser necesariamente compatibles, fruto de nuevas formas de valoración, ordenación, explotación y gestión del patrimonio cultural, en definitiva, de la revaloración productiva del mismo (Troitiño). En este sentido, es el propio territorio -en tanto que patrimonio- el que adquiere la condición de recurso para el desarrollo, ahora bien, para un desarrollo asentado sobre las bases de la sostenibilidad.

En este orden de ideas, el patrimonio territorial debe incorporarse y formar parte de la actividad económica del lugar y caracterizar formas de desarrollo endógeno: «La cultura del patrimonio, de la naturaleza, del territorio y de la ciudad necesita incorporarse al sistema operativo del poder y a su base económica y debe empezar por lo local, por numerosas razones, entre otras porque es el terreno donde se materializan los sistemas ecológicos, que es lo mismo que decir la coherencia del todo y la diversidad, y porque es donde lo patrimonial cobra su sentido pleno» (Roch).

El territorio en sus valores ecológicos: el paisaje y los espacios abiertos como patrimonio

El urbanismo, en el umbral del año 2000, ha centrado su evolución hacia los valores ecológicos como reacción frente a los problemas derivados de la revolución industrial que han afectado no sólo a la ciudad sino a toda la antroposfera (Campos Venuti). De una visión restringida del paisaje se ha pasado a una preocupación ambiental por el territorio. Así, por ejemplo, el verde público se propone dentro de su dimensión ecológica, esto es, no sólo por su función social sino también por su capacidad de regeneración ambiental. En la misma línea, los nuevos estándares emergentes se refieren a las infraestructuras urbanas (infraestructuras energéticas, redes de tratamiento de residuos sólidos y líquidos y redes de comunicación inmateriales), cuyas consecuencias ecológicas son claramente evaluables. La conquista de los nuevos valores ambientales para la ciudad pasará por el establecimiento de unas reglas de control sobre el territorio en estas materias.

Por su parte, el profesor Gnemmi defiende, para el caso de las ciudades latinoamericanas en este siglo, que la ocupación de suelo en el proceso de crecimiento urbano ha venido realizándose a costa de un verdadero despilfarro territorial. Frente a esta apreciación, aplicable también en buena medida a las ciudades europeas, se abre paso la consideración del territorio -y, particularmente, de los espacios abiertos periurbanos- como elemento para la incorporación de valores ambientales en la ciudad, esto es, tanto para la protección atmosférica del entorno edificado o el reequilibrio de los suelos en áreas urbanas, por ejemplo, como para la definición proyectual de intervenciones de reestructuración y recualificación espacial.

En este contexto de recuperación ambiental cobra su sentido la preocupación

disciplinar por los problemas de la naturaleza en la ciudad y del paisaje en la ordenación espacial, problemas que ya contemplaba la ley federal alemana de 1976 sobre protección de la naturaleza, que consideraba el paisaje como un valor urbano, dentro de unos parámetros referidos básicamente al disfrute de la naturaleza (Kipar).

El paisaje es valorado como patrimonio cultural en la medida en que caracteriza espacios concretos y se constituye en la seña de identidad que los hace inconfundibles. Así el paisaje, natural y edificado, conforma un conjunto valorable y protegible en tanto que responde a unas pautas y lógicas de orden territorial.

Es interesante por ello tener en cuenta que esta difícil tarea del estudio del paisaje para el proyecto del territorio no puede reducirse a un simple análisis visual, sino que en él deben estar presentes siempre la complejidad de las relaciones con el criptosistema territorial, la consideración escénica sujeta a diversas interpretaciones culturales y el carácter histórico del paisaje, en definitiva, su significado geográfico en un sentido amplio (Santos Ganges).

El territorio como acumulación de una multitud de órdenes

Tras las antiguas y ya superadas concepciones del espacio rústico como realidad espontánea, que no respondía a ninguna idea previa anticipadora de mecanismos de articulación y organización legibles, asistimos a una nueva forma de entendimiento del territorio como espacio de organización compleja, producto de la adición de multitud de procesos variados con sus propios órdenes internos. El desorden territorial es sólo aparente: existen en él órdenes superpuestos y entrelazados que dan lugar a un sistema que, incluso para el conflictivo caso de las periferias urbanas, puede entenderse bajo la metáfora de un hipertexto (Felicioni).

Esta concepción del territorio como órdenes y estructuras superpuestas y articuladas permite la superación de los binomios campo/ciudad y centro/periferia en beneficio del entendimiento del territorio como espacio continuo y estructurado, mosaico de «vacíos» y «llenos» diversos, con edificios y elementos naturales, que lo conforman en un sinfín de relaciones específicas de convivencia, sujetas a adaptación progresiva a las necesidades socialmente expresadas.

En tal sentido, el análisis de la forma y el proceso de construcción de territorios concretos permite habitualmente concluir algunas pautas y lógicas de desarrollo espacial útiles a la planificación. Estas lógicas tienen mucho que ver con las cualidades propias de los elementos sociales, económicos, climáticos, topográficos, etc. que han configurado el territorio, y su análisis ha de permitir el entendimiento del papel que éste ha desempeñado en las distintas fases de desarrollo económico y social. De este modo, a partir del reconocimiento de los diferentes órdenes que han conformado el territorio, es posible para el planificador orientar la formulación de nuevos objetivos para su transformación.

El territorio como patrimonio ambiental

El profesor Roberto Fernández defiende la importancia de la aplicación de la idea de patrimonio ambiental como patrimonio cultural en la medida en que éste es coherente y se encuentra en equilibrio con las características físicas y bióticas de un determinado territorio.

De este modo lo artificial -lo construido- sobre dicho lugar complementa a lo natural -lo no edificado- existente sobre él, dentro de un equilibrio medioambiental sostenible que determinaría unas condiciones ambientales coherentes y reconocibles. Así, el patrimonio ambiental no sería más que el reflejo cultural de una determinada sociedad en aquel lugar del territorio donde se manifiesta y, en tal sentido, la noción de patrimonio ambiental comprendería la de patrimonio cultural, visto éste desde la coherencia y respeto hacia aquellos valores naturales que caracterizan un determinado lugar (Fernández).

Es evidente, por tanto, que, en la medida en que conozcamos más profundamente la relación entre el habitar y el hábitat de una población, sabremos reconocer más fácilmente el patrimonio ambiental que les identifica y que, en definitiva, viene caracterizado por una determinada simbiosis de pertenencia entre lo proyectado y su lugar.

Reflexión disciplinar sobre el patrimonio territorial*La forma consciente de una crisis anunciada*

La incorporación de valores y nuevas acepciones tanto sobre el concepto de patrimonio como sobre el de territorio no acontece al margen de cierta conciencia de crisis de la disciplina urbanística. Es más, al igual que el nacimiento de la reivindicación del carácter patrimonial de los viejos centros históricos estableció, en buena parte, uno de los primeros frentes de crisis del hasta entonces hegemónico urbanismo funcionalista², ahora podríamos estar asistiendo al fin de la precedente cultura disciplinar, reducida a brasas definitivamente por la reivindicación de un nuevo modelo de desarrollo territorial (y consiguientemente urbano) más atento a los valores patrimoniales en un sentido amplio.

Hemos de aceptar ya la evidencia de que la Urbanística moderna ha sido derrotada en su batalla «contra la cantidad»³, como prueban las condiciones materia-

² TOMAS, François, *Après le fonctionnalisme, quoi?* (artículo inédito).

³ KOOLHAS, R., «Qué fue del urbanismo», *Revista de Occidente*, nº 185. Octubre de 1996.

les de la irrefrenable urbanización actual en la mayor parte del planeta. Pero, a la conciencia de haber perdido la lucha cuantitativa se le suma la de fracaso en el terreno de lo cualitativo. En este sentido se encamina Gnemmi cuando, refiriéndose al crecimiento urbano latinoamericano, defiende que no implica desarrollo, «tratándose en realidad, y en muchos casos, de lo contrario». Esta conciencia crítica, generalizable a otras partes del mundo, viene conformándose en torno a la constatación de la «paulatina y acelerada pérdida de equilibrio» intrínseca a un crecimiento desmedido y desordenado, en definitiva, de la falta clara de «desarrollo integral, urbano y humano, en armonía con aquel crecimiento».

A esta apreciación cualitativa se le suman -o, quizá sería mejor decir, le informan- aquellas críticas que arrecian contra la cultura disciplinar moderna desde la constatación del desequilibrio ambiental congénito del desarrollo urbano contemporáneo y desde la conciencia de que la práctica de la planificación territorial hasta ahora al uso ha presentado, en sus diferentes formas, el común propósito de anular el «efecto territorio» (Roch), siguiendo la línea del modelo de desarrollo fordista que, en última instancia, inspiró los postulados clásicos del Funcionalismo.

Así, las contradicciones de un desarrollo socioeconómico basado en modelos espaciales abstractos, ajenos a las características propias del territorio -la ilusión, en definitiva, de la máquina de movimiento perpetuo- parecen haber actuado de revulsivo de un proceso de revisión profunda de ese vieja cultura urbanística que, además de ineficaz frente a las necesidades que reconocía, se ha demostrado cómplice, por su propia naturaleza, de los tremendos desequilibrios ecológicos y sociales que han protagonizado importantes convulsiones de la opinión pública en las últimas décadas⁴.

En este contexto hay ya quien expresa que «deberíamos estar preparando una nueva cultura urbanística», al tiempo que se apresura a observar la escasez de aproximaciones válidas para la elaboración de un «marco comprensivo del proceso de urbanización y de construcción del territorio en curso» (Roch). A la luz de las aportaciones a la IX Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y del Patrimonio Edificado, pueden destacarse dos líneas de aproximación en tal sentido.

Una de esas vías estaría protagonizada por la asunción disciplinar del concepto de **sostenibilidad**, que en su acepción fuerte retoma criterios de la termodinámica y la ecología para establecer un puente entre naturaleza y economía en forma de una nueva racionalidad productiva.

La aptitud de este concepto para reorientar los planteamientos de la planificación espacial guarda relación con la convergencia posible de la Urbanística y la

⁴ Ante la evidencia de que la máquina se dirigía, en vez de al movimiento perpetuo, a la autoextinción, parece renacer, ahora bajo supuestos renovados, aquella otra inspiración originaria de la Urbanística Moderna que es la reformista.

Ecología que defiende Campos Venuti. Este encuentro disciplinar, más anunciado que real todavía, adquiere verosimilitud cuando se consideran algunos extremos: Por un lado, algunos rasgos genealógicos comunes (ambas nacieron como disciplinas en un contexto de crisis, una en la crisis urbana de la primera industrialización, la otra en la medioambiental de la segunda industrialización); por otro, la disposición de instrumentos operativos característicos y complementarios, que en el caso del urbanismo sería el plan y en el de la Ecología, la evaluación de impacto ambiental. Es, precisamente, la complementariedad de estos dos instrumentos la que «sugiere la profundización de la colaboración entre las dos disciplinas» (Campos Venuti).

Esa propuesta de que la Urbanística asuma los valores de la Ecología y los enfrente a sus propios instrumentos disciplinares -en otras palabras, la «evolución de la disciplina en un sentido ecológico» (Campos Venuti)- apunta a aquella noción de sostenibilidad fuerte y a su desarrollo operativo, que viene siendo reclamado con insistencia desde diferentes ángulos⁵. Ahora bien, la apreciación que resulta fundamental para el desarrollo futuro de este recorrido es la que deduce Roch: «Nada puede intentarse, ninguna intervención, ningún proyecto, sin conocer el complejo juego de los intereses de los agentes que operan, ni las determinaciones necesarias de las estructuras presentes tanto en la esfera local como en la dimensión global».

Desde esa consideración se hace pertinente una segunda aproximación válida para la reorientación futura de la Urbanística: la revisión de las teorías del *Urban Regime* y de la Máquina de Crecimiento a la luz de la **teoría regulacionista** y de las aportaciones neogramscianas a la teoría del Estado. Este acercamiento es el que permite a Roch hablar de «una cultura urbanística fordista que ha informado la ideología de los bloques y ha modelado institucionalmente los diferentes modos de regulación de los que se ha servido el sistema en los dos últimos siglos, tanto en la gestión como en la elaboración de proyectos». Esa cultura sería la que podría estar en trance de ser sustituida por otra que se enfrentase al territorio bajo un patrón «inspirado en los mecanismos de convivencia que describe la ecología y en los mecanismos de creación y selección que describe la evolución natural y las transformaciones necesarias de los sistemas económicos tal como propone el discurso sostenible y como reconoce la visión regulacionista» (Roch). En definitiva, una cultura que, cuando menos, reincorpore una revalorización del patrimonio superando la óptica estrictamente conservacionista, y que niegue la falsa contraposición de campo y ciudad concibiendo el territorio como espacio histórico, continuo y dinámico cuya evolución está directamente comprometida por su propia diversidad.

⁵ NAREDO, J.M., «Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible», en *Primer catálogo español de buenas prácticas*. Madrid, Ministerio de Fomento, 1996.

Nuevos temas de reflexión para una nueva cultura disciplinar

Dentro del actual panorama de la planificación espacial despuntan hoy algunos temas de interés disciplinar que presentan la doble peculiaridad de evidenciar la escasa adecuación del aparato conceptual hasta ahora dominante frente a algunas realidades emergentes y, por ello, de dar margen para el ensayo de ideas y planteamientos operativos cercanos a ese nuevo marco disciplinar que estaría apareciendo ya en el horizonte.

Como uno de esos temas se puede señalar la consideración debida dentro de la práctica urbanística a los **espacios abiertos**. La potencial influencia de esta cuestión en la evolución disciplinar ha sido palpable en la última década, ya que, como defiende Kipar, las primeras aproximaciones habidas a través del estudio del paisaje han abierto la puerta a la reorientación ecológica de la disciplina urbanística. Más allá de este punto, la estrategia de defensa de los espacios abiertos se apunta hoy como la clave de la búsqueda de un nuevo equilibrio ecológico de la ciudad, equilibrio sobre el cual los planteamientos han evolucionado al ritmo en que crecían, en importancia y en interés social y económico, los problemas ecológicos urbanos (Kipar). Así, frente al inicial planteamiento defensivo de los espacios abiertos, asistimos en nuestro tiempo al surgimiento de una postura más ofensiva que plantea la construcción de un sistema de espacios no edificados que, además de ligarse al problema del paisaje en la ciudad, sea fundamentalmente un elemento estructurante del desarrollo urbano y reequilibrante de sus balances ecológicos.

Este planteamiento naciente -con antecedentes consolidados en otros contextos desde F.L. Olmsted- ha introducido algunos conceptos que dan sustento operativo a la «ecologización» de la Urbanística. Así, Kipar señala la trascendencia que han adquirido las aportaciones del equipo dirigido por el profesor Campos Venuti para la región italiana de Emilia Romagna y, en concreto, algunas nociones innovadoras dentro de la planificación espacial, como son, entre otras, la de «compensación ambiental» (que subordina la intervención urbanística al mantenimiento o mejora del equilibrio ecológico), la noción de «potencial ecológico ambiental», cuya identificación diferencial sobre el territorio «ha permitido determinar la capacidad regenerativa de cada recurso, disponiendo indicaciones útiles tanto para la zonificación como para la formulación de directrices específicas para las nuevas normas de actuación»; y algunos estándares ambientales de corte ecológico con cuya aplicación se pretende la mejora de la calidad ambiental urbana. Otras aportaciones disciplinares vanguardistas de ese estudio son la introducción de mecanismos para la valoración de compatibilidad de transformación a través del impacto producido y la especificación, para cada actuación urbanística prevista, de algunos caracteres propiamente ecológicos y de criterios para garantizar y aumentar su potencial biótico (Kipar).

Un segundo tema, que reclama por sí mismo un cambio de perspectiva disciplinar, es el de la **intervención sobre la ciudad existente**. No es éste sólo un planteamiento de oportunidad surgido ante la ralentización -matizada- del crecimien-

to urbano en Europa. La tarea de regeneración urbana, aunque con diferentes perspectivas según el proceso de desarrollo en marcha, constituye uno de los soportes básicos de la sostenibilidad y de la coherencia social generalizables a todo el mundo, tal y como puso de relieve la Conferencia Hábitat II celebrada en Estambul.

Tal pretensión de regenerar la ciudad -de «reciclarla»- se ha cifrado, en términos de planificación espacial, en dos objetivos básicos: garantizar el equilibrio interno de las aglomeraciones a partir del reforzamiento conceptual y material de los barrios, y mejorar el balance ecológico del proceso de construcción y del funcionamiento urbano: «toda la ciudad en su conjunto debe contribuir en modo decisivo a su propia regeneración ambiental, no disminuyendo la contaminación, sino participando en el reequilibrio de su propio ecosistema» (Campos Venuti).

Además de la evidente relación de este planteamiento con la postura antes reseñada relativa a los espacios abiertos, es interesante anotar que los expertos aducen que tales objetivos, en la coyuntura actual, revisten un interés socioeconómico prioritario⁶. En ese sentido, el nuevo gran reto territorial -y uno de los más grandes retos políticos- es la planificación de asentamientos más respetuosos desde el punto de vista ecológico, reto que alcanza tanto al caso de los nuevos desarrollos (allá donde la falta de soluciones más profundas a los desequilibrios socioeconómicos siga imponiendo la necesidad del crecimiento urbano), como al caso general de la remodelación de las áreas urbanas existentes.

Bajo esta óptica se apuntan ya algunos cambios de perspectiva en el quehacer disciplinar. Es el caso, por ejemplo, de la tendencia perceptible de la planificación espacial actual a establecer los «estándares urbanísticos del futuro y los nuevos parámetros de calidad del ambiente urbano» en relación a la programación de las infraestructuras de movilidad, ambientales, energéticas y de telecomunicaciones (Campos Venuti).

Los problemas de regeneración de la ciudad se presentan con especial importancia en dos tipos de situaciones. Por un lado, en las **áreas urbanas obsoletas o abandonadas**, particularmente las industriales: tal y como defiende Campos Venuti, el destino de tales espacios a usos sociales útiles al conjunto de la ciudad y el saneamiento y desarrollo de los suelos afectados con un balance ambiental positivo no sólo darán la medida de la orientación ecológica del planeamiento, sino que pondrán de relieve cómo el enfrentamiento a la problemática ambiental revierte también en enfrentamiento con las rentas del suelo.

El otro gran reto para la regeneración urbana es, posiblemente, el que constituyen las **periferias**. Y así lo hace explícito Gossé cuando afirma que las «nuevas prácticas [urbanísticas] estarán marcadas por la problemática ecológica, el

⁶ Así se infiere del Informe «Ciudades europeas sostenibles» redactado en 1996 por un Comité de expertos de la Comisión Europea.

mestizaje cultural, la crisis del desarrollo y las exigencias democráticas de la población. Nuestro territorio de investigación y de intervención deberá moverse hacia las periferias, en el sentido más amplio del concepto».

Así, «si el par patrimonio-territorio y sus derivaciones o componentes -paisaje, naturaleza, arquitectura- está fuertemente marcado por la cuestión de lo bello, de lo estético o de la obra, el par territorio- periferia está más caracterizado por lo ético, lo político y lo social, más allá de su substrato espacial común de casi sinónimos». Las periferias, que «se han vuelto mayoritarias», son «lugares de mutación, de innovación en todos los aspectos», «espacios de memoria y de resistencia a la uniformización», «lugares de experimentación de la sociedad del mañana» que «constituyen el territorio privilegiado de toda prospectiva» (Gossé).

Esta especificidad de las periferias pone en crisis su consideración patrimonial bajo esquemas convencionales. Felicioni ha observado que tal postura es inviable mientras se mantenga una concepción de las periferias como territorio «desordenado», no así si se introduce su entendimiento como sistemas complejos metaforizados en hipertextos. Tal enfoque deja espacio para un entendimiento comprensivo de la conservación de las periferias, consideración que, siguiendo tal lógica, comenzaría por la propia estructura del sistema.

En síntesis, extrapolando las observaciones de Kipar, se puede apreciar cómo los espacios abiertos, las áreas urbanas abandonadas y las periferias -en suma, los espacios que previsiblemente protagonizarán la reflexión disciplinar de los próximos años- se perfilan como «**espacios de mediación**» con un doble carácter técnico y político-social, esto es, como partes del territorio que deberán sujetarse a propuestas realizables que medien en el conflicto entre usos e intereses, y que deberán someterse a diseños coherentes y reconocibles que formen el fondo común de un proyecto político y ciudadano de futuro.

Propuestas de aplicación del nuevo marco conceptual a la práctica de la planificación espacial

El surgimiento de una nueva cultura disciplinar, más allá de la sólida argumentación de distintos autores, demuestra trascender la especulación intelectual precisamente en el universo de las propuestas concretas y de la práctica de la planificación espacial. Es en este campo de la experimentación donde se encuentran ya iniciativas que echan a rodar sobre los planteamientos críticos expresados y que, en su marcha, están construyendo de forma efectiva ese futuro disciplinar anunciado. Algunos ejemplos de ello encontraron un punto de difusión en la IX Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y del Patrimonio Edificado y de su contribución cabe sintetizar algunos aspectos operativos útiles dentro del marco conceptual ya referido.

El inventario territorial

Si alguna conclusión se puede extraer de la crisis del modelo de desarrollo económico y territorial, ésta es, sin duda, la ligazón necesaria con que en la práctica planificadora han de reunirse los términos de **patrimonio** (ambiental, territorial, urbano o arquitectónico) y de **desarrollo endógeno**. Ahora bien, en este punto resultan pertinentes dos observaciones. Por un lado, que la incorporación del patrimonio a los procesos de desarrollo local sólo puede verificarse en su dimensión territorial y, en tal sentido, «historiar el territorio desde una perspectiva espacial resulta fundamental para interpretar el patrimonio arquitectónico en su dimensión territorial» (Troitiño). Por otro lado, hay que señalar además que, para enfrentar el desarrollo local «desde el frente de la cultura», es preciso «desbordar el campo de la animación sociocultural» y utilizar otras palancas de dinamización socioeconómica que permitan «superar la mera conservación-recuperación del patrimonio arquitectónico y abordar su reelaboración productiva» (Troitiño).

En este marco de consideraciones, Troitiño propone que, «dado que los recursos patrimoniales en el territorio son variados, es conveniente para su preservación la sistematización de los mismos, así como la evaluación de sus posibilidades de utilización, dentro de lo que podría ser un **inventario territorial**». Éste se concibe como un instrumento útil para el proceso de ordenación espacial, basado en el análisis integrado del territorio, es decir, de sus recursos histórico-culturales, ambientales, paisajísticos y étnico-antropológicos, y del alcance posible y los problemas para su explotación (Troitiño).

Asentado en tales bases, el inventario territorial parece conllevar una renuncia a la aplicación incondicional del «patrón del anticuario» (Roch), óptica hasta ahora convencional de intervención sobre lo patrimonial, y permitir posiciones más activas en tal cuestión. Quizá uno de los aspectos más sensibles que se puedan derivar del empleo de un instrumento de tales características sea, precisamente, la superación de la omnipresente incompetencia actual para «cultivar» -de hecho- «el campo patrimonial» (Deschamps).

En este sentido, cabe esperar que la incorporación del inventario territorial a las metodologías de intervención permita, paralelamente a lo que supusieron en su momento los inventarios arquitectónicos, la sistematización de los valores concretos de las diferentes formas de expresión territorial y, por lo tanto, de las condiciones implícitas de su transformabilidad en el seno de los procesos de desarrollo en marcha⁷.

⁷ En este sentido se ha planteado el Inventario Territorial en el Avance de las Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y Entorno, trabajo del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, dirigido por el profesor Juan Luis de las Rivas Sanz y presentado a la IX Conferencia.

La identidad del territorio como fundamento de su ordenación

Si el inventario territorial puede representar una fecunda aportación en el campo del conocimiento operativo del territorio, lo cierto es que todavía -a pesar de la existencia de referencias valiosas- no se ha consolidado ninguna disciplina de reconocimiento e intervención sobre el espacio territorial que cuente con análoga capacidad técnica a la que ha desarrollado la Urbanística moderna en relación con los procesos urbanos contemporáneos (Sabaté).

La falta de un aparato analítico consolidado coherente con el nuevo marco conceptual ha forzado que algunas experiencias en marcha hayan ensayado instrumentos específicos adecuados en cada caso a la consideración patrimonial de sus territorios concretos de referencia. Éste ha sido el caso de dos planes de muy distinta orientación y escala que fueron presentados en la IX Conferencia del Consejo Académico Iberoamericano: el Plan Insular de Ordenación del Territorio, para Tenerife (en adelante PIOT), y el Plan Especial de Protección Histórico-Artística, del Paisaje y de Reforma Interior de San Lorenzo, Valle del Eresma y San Marcos, para Segovia (en adelante PEVE). Salvando las grandes y evidentes diferencias de localización, escala y contenidos entre una y otra propuesta, se pueden percibir, sin embargo, algunos aspectos comunes que resultan significativos de cara a la evaluación del estado actual de la práctica disciplinar.

Es expresivo, en primer lugar, el especial hincapié que hacen ambos planes en la construcción de hipótesis de trabajo sobre la identidad de los territorios de su ámbito. Este esfuerzo tiene su razón de ser, a nuestro juicio, en dos grupos de aspectos. Por un lado, en ambos planes se enfrentan situaciones en las que, siguiendo el patrón clásico, la naturaleza del espacio ordenado no puede entenderse estrictamente como urbana ni como rural. En el caso del PIOT, porque buena parte de su ámbito está protagonizado por un característico modo de asentamiento tinerfeño muy difuso que invita la comprensión del territorio como espacio continuo (urbano y rural). En el caso del PEVE, porque la extrema singularidad topográfica y la peculiar construcción histórica de su territorio han dado como resultado un espacio cuya irrepetible y característica relación con la ciudad amurallada y el territorio agrario lo hace difícilmente reducible a las categorías comunes de urbano, periurbano o rural.

Nos hallamos, pues, en ambos casos, frente a ese tipo de espacios que podríamos calificar de «espacios de mediación» en el sentido expresado por Kipar. Espacios, por tanto, frente a los cuales, en el momento actual, se hace patente la crisis de la Urbanística Moderna y en los que se abren puertas al ensayo de construcción de una cultura disciplinar alternativa.

El otro grupo de aspectos que justificarían el esfuerzo invertido en el perfilamiento del modelo de territorio tiene un carácter metodológico y reúne algunas consideraciones que, de forma más o menos explícita, comparten en sus rasgos básicos los dos planes referidos. Una premisa fundamental explícita en ambos es que **la identidad del territorio ha de fundamentar en cada caso su propia ordenación.**

En coherencia con esta proposición, el reconocimiento evolutivo de valores estructurales y formas de suelo impelirán en cada plan la comprensión de las operaciones constructivas del territorio y, con ello, condicionarán los elementos de ordenación o regulación que se empleen.

Una observación interesante a este respecto es que ese redescubrimiento de la estructura topográfica, de los tejidos y de los sistemas territoriales se propone dentro de un proceso que también contempla las implicaciones territoriales de las actividades económicas actuales y, muy en concreto, en los casos de referencia, de la agricultura y la residencia. Pero, el conocimiento de los modelos de construcción del espacio rústico y del paisaje en su evolución histórica y en su interrelación con las actividades económicas constituirá la clave fundamental de la ordenación sólo en la medida en que la propia tarea analítica se conforme como un **proceso de aprendizaje sobre la cultura del territorio mismo**. Un matiz interesante a este respecto es el que introduce la **visión diacrónica del paisaje** que defiende L. Santos. Este autor argumenta que, para el conocimiento del territorio a través del análisis de la construcción histórica de su paisaje, tan importante es la propia evolución del paisaje como las diferentes percepciones que tuvieron de él las sociedades que lo fueron construyendo.

Tenemos, en fin, que, desde el objeto de ordenación hasta los contenidos metodológicos, lo que parece atisbarse en estos ejemplos es la nueva actitud del planeamiento frente al patrimonio territorial (o incluso podríamos decir, con R. Fernández, frente al «patrimonio ambiental»). En contra de la práctica común precedente, los dos planes de referencia se muestran más activos, pero también más responsables, en relación a la salvaguardia de los valores estructurales de un territorio entendido como construcción histórica y como espacio continuo. En tal sentido es significativo que ambos aspiran a la superación de la estricta protección pasiva -la conservación museística- y apuestan por una intervención discreta y activa para la protección. Esta postura alcanza incluso a los espacios naturales singulares y al patrimonio arquitectónico más reconocido, para los cuales, de forma coherente con los nuevos presupuestos, se propone la vinculación de su valor al conjunto de actividades y procesos territoriales en marcha.

Conclusiones

En las últimas décadas, la arbitrariedad en el crecimiento y el despilfarro incontrolado del uso y ocupación del territorio, así como el conjunto de problemas medioambientales provocados por el actual modelo de desarrollo, han obligado a reflexionar de forma generalizada acerca de la necesidad de una economía de recursos que sujete a una nueva racionalidad su utilización.

En esta línea se ha iniciado un proceso de reflexión sobre la rentabilización de los recursos sociales, económicos y medioambientales existentes, proceso que ha

quedado afectado de forma central por la evolución de la noción de patrimonio (natural o cultural), entendido como un legado que debe preservarse, enriquecerse e incorporarse a futuros desarrollos.

Este es el contexto general en el que se inscribe el importante debate disciplinar actual en torno a la definición y delimitación de lo patrimonial y a su conservación que ha recogido la IX Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y del Patrimonio Edificado.

La concepción del patrimonio edificado ha estado sujeta históricamente a diferentes delimitaciones según el momento que se considere. Su comprensión originaria sólo alcanzaba al patrimonio arquitectónico de mayor antigüedad y riqueza, esto es, a los edificios históricos más representativos y reconocibles. En la segunda mitad del siglo XX se incorporaron, como elementos patrimoniales edificados, los cascos urbanos históricos y, con ellos, la edificación no monumental que los conformaba, singularmente la residencia tradicional. Tras sucesivas ampliaciones conceptuales, la actual delimitación apuesta por una consideración amplia y se extiende al territorio en tanto que construcción histórica (Ortega Valcárcel).

Así, algunas de las más interesantes aportaciones de la IX Conferencia Internacional sobre Conservación de los Centros Históricos y del Patrimonio Edificado han girado en torno a la delimitación operativa del patrimonio territorial como todo aquello edificado o natural que tenga un valor cultural reconocible socialmente e identificable en el territorio en el que se integra, guardando unas condiciones de equilibrio ambiental. El patrimonio así entendido no es ya un patrimonio de orientación museística, sino que es objeto de consenso la conveniencia de su incorporación a los procesos socioeconómicos y espaciales en desarrollo.

La dispersión propiciada por la amplitud y variedad de temas y matices que se genera en la intersección de los dos amplísimos campos conceptuales del territorio y el patrimonio empuja a considerar que la IX Conferencia del Consejo Académico Iberoamericano no se inscribe en una fase conclusiva de discursos habidos, sino que, por el contrario, parece situarse en un momento inaugural en el que conceptos y criterios no están definitivamente fijados y en el que las líneas de reflexión permanecen abiertas. Por ello, quizá la aportación más novedosa de esta conferencia haya sido el perfilado del estado actual de la disciplina urbanística a uno y otro lado del Atlántico.

Sobre tal situación cabe apuntar algunas reflexiones que no vienen a ser sino una (modesta) muestra más del carácter abierto de la actual coyuntura. Así, por ejemplo, hay que observar el alto grado de abstracción que aún se observa en el enunciado de los objetivos propios del devenir disciplinar que se apunta. Esa falta de rumbos concretos, subsanada por la omnímoda consideración del patrimonio y de la sostenibilidad de los procesos, repercute en la práctica en una dificultad metodológica tan notable como, posiblemente, fecunda.

En ese sentido, el carácter innovador de los objetivos y de la metodología propuestos en algunos de los planes urbanísticos y territoriales en marcha es

manifestación del punto de inflexión disciplinar en el que, sin duda, nos encontramos. Pero, por su propia naturaleza y frente a la disciplina, esta situación condiciona el retraso, frente al desarrollo del aparato conceptual, de la construcción del aparato operativo adecuado. Por ello, cabe esperar que la evolución de la presente situación nos vaya deparando una suerte de «manualística del territorio sostenible» que será el fruto, precisamente, de la actual experimentación disciplinar⁸.

Un elemento prometedor se encuentra en las posturas que hacen frente al afán museístico con que se ha venido tratando aquellas piezas -pocas- que han recibido el reconocimiento de patrimonio territorial. La opción del «territorio convertido en museo de sí mismo» (Deschamps), se ha desvelado claramente como aplicable tan sólo de forma «residual» (Ortega Valcárcel), y ello, junto a la conciencia de la imposibilidad material de la conservación estática del paisaje, ha reforzado las posturas que defienden la necesidad de salvaguardar activamente los valores patrimoniales mediante su incorporación dinámica a los procesos de desarrollo local bajo criterios de sostenibilidad: algo, en definitiva, que es lo que secularmente ha acontecido para que ahora ese legado esté en nuestras manos. En tal sentido, se ha de aprender de la historia de las construcciones espaciales precedentes para así -en palabras de Deschamps- dirigir la mirada de hoy hacia una cultura -«cultivo»- viva y activa del territorio.

Lo que -a nuestro juicio- permanece incontestado por encima de todos estos (todavía) inciertos cambios de rumbo es la necesidad de la función social de la planificación espacial entendida como instrumento para un desarrollo que sea fruto y expresión de un proyecto colectivo, en definitiva, como instrumento de equidad. En ese sentido, en el panorama perceptible desde la IX Conferencia del CAI, el aspecto disciplinar más crítico que se entrevé es el del desarrollo de los contenidos sociales que han venido sintetizándose para este nuevo marco cultural urbanístico en los objetivos de cohesión social y participación ciudadana. A este respecto, siguiendo a Roch, se hace preciso recordar la necesidad de restablecer con plenas garantías los puentes necesarios entre el discurso de la naturaleza -discurso que la sostenibilidad recupera para la práctica económica- y el discurso político y social en sus diferentes escalas.

⁸ Podría decirse que, en realidad, la situación presente refleja un problema cultural: la inexistencia de una verdadera «demanda» de Planes fundados en los principios mencionados.